

suscripción. El capital de la sociedad quedara en 1.811.283 euros. La devolución se llevara término, dentro de los diez días siguientes, al transcurso del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo, sin que se haya formulado oposición por algún acreedor o de formularse prestadas alguna de las garantías especificadas en el artículo 166 de la mentada Ley. La suma a devolver será la cantidad de 599.391 euros en su equivalencia de 99.730.271 pesetas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador, Magín Borrell Portabella.—56.971.

## MCH INVERSIONES, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el día 6 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad. Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante .....	13.201.830
Deudores .....	97.702
473. Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta .....	97.702
Tesorería .....	13.104.128
572. Banco e instituciones de crédito c.c vistas .....	13.104.128
<b>Total Activo .....</b>	<b>13.201.830</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	13.201.830
Capital suscrito .....	15.000.000
100. Capital social .....	15.000.000
Resultados de ejercicios anteriores .....	-680.213
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores ..	-680.213
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	-1.117.957
129. Pérdidas y ganancias (pérdidas) .....	-1.117.957
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>13.201.830</b>

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Juan Manuel Hoyos Martínez de Irujo.—57.003.

## MECANIZACIONES NUMÉRICAS, S. A. (Sociedad escindida)

### RETOS OPERATIVOS XXI, S. L. RETOS ESTRATÉGICOS XXI, S. L. ADAPTACIÓN SIGLO XXI, S. L. INFELIX, 2002, S. L. (Beneficiarias de nueva creación)

*Escisión total*

Se hace público que la Junta general de la sociedad «Mecanizaciones Numéricas, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universales el día 14 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad, la escisión total subjetiva de la compañía mediante la división de su patrimonio en cuatro partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades de nueva constitución «Retos Operativos XXI, Sociedad Limitada», «Retos Estratégicos XXI, Sociedad Limitada», «Adaptación Siglo XXI, Sociedad Limitada» e «Infelix 2002, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio

escindido, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión, de fecha 14 de noviembre de 2001.

Los propietarios de 5.003 acciones de la sociedad escindida, de 1.500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 a 2.000, del 2.001 al 5.000, del 5.896 al 5.976, del 6.477 al 6.648 y del 6.727 al 6.976, todas ellas inclusive, recibirán 501 participaciones de 6 euros de valor nominal de la sociedad beneficiaria «Retos Operativos XXI, Sociedad Limitada».

Los propietarios de 435 acciones de la sociedad escindida, de 1.500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 6.302 al 6.476, del 6.649 al 6.668 y del 7.261 al 7.500, todas ellas inclusive, recibirán 501 participaciones de 6 euros de valor nominal de la sociedad beneficiaria «Retos Estratégicos XXI, Sociedad Limitada».

Los propietarios de 1.627 acciones de la sociedad escindida, de 1.500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 2.001 al 2.500, del 5.001 al 5.895, del 5.977 al 6.126, del 6.689 al 6.726 y del 7.217 al 7.260, todas ellas inclusive, recibirán 501 participaciones de 6 euros de valor nominal de la sociedad beneficiaria «Infelix 2002, Sociedad Limitada».

Los propietarios de 435 acciones de la sociedad escindida, de 1.500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 6.127 al 6.301, del 6.669 al 6.688 y del 6.977 al 7.216, todas ellas inclusive, recibirán 501 participaciones de 6 euros de valor nominal de la sociedad beneficiaria «Adaptación Siglo XXI, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Mecanizaciones Numéricas, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los requisitos y efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 14 de noviembre de 2001.—El órgano de administración de la sociedad escindida.—56.723.  
2.ª 20-11-2001

## MESEGUER BERNAL, S. A. (Absorbente)

### GARAJES REGINA, S. L. (Absorbida)

**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de fusión*

La Junta general de accionistas de «Meseguer Bernal, Sociedad Anónima», de 15 de noviembre de 2001 y la decisión del socio único de «Garajes Regina, Sociedad Limitada», de la misma fecha, acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera. Asiste a los socios y acreedores de cada sociedad el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario de los órganos de administración de «Meseguer Bernal, Sociedad Anónima» y «Garajes Regina, Sociedad Limitada».—56.592.  
2.ª 20-11-2001

## MONTELAR, S. A. (Entidad absorbente)

### BALLESOL, S. A. (Entidad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone

en general y público conocimiento, que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas el pasado 14 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la entidad «Ballesol, Sociedad Anónima», y traspaso de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente «Montelar, Sociedad Anónima», de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades, con fecha 8 de julio de 2001 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de agosto de 2001.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de accionistas y acreedores de las sociedades el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, proyecto y Balance de fusión, e informe de los expertos independientes, así como a ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio, al derecho de oposición, en los términos previstos, haciéndose la expresa mención de la inexistencia de obligacionistas por parte de las entidades.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario, José Ignacio Vivas Soler.—55.966.

2.ª 20-11-2001

## NAUTILUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, número 401, primero, Bufete Peñarroja-Palés, el próximo día 14 de diciembre de 2001, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y, si no hubiere quórum suficiente, el siguiente día y en iguales hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes en relación con los asuntos que se comprenden en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social con creación de una reserva indisponible, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 46/1998, sobre la Introducción del Euro.

Segundo.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, para adaptar su redacción al acuerdo anterior, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades y poderes en el Administrador, para llevar a término la formalización de los acuerdos, que, en su caso, se adopten en la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tales efectos.

El informe sobre los puntos del orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados, no obstante, aquellos socios que lo deseen podrán solicitar que les sean enviados a su domicilio, donde los recibirán gratuitamente.

Barcelona, 5 de noviembre de 2001.—La Administradora, Margarita Bustamante García.—56.133.

## NETTEST EQUIPMENT ESPAÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PHOTONETICS ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de ambas socie-

dades, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 19 de noviembre de 2001 decidieron aprobar la fusión mediante absorción por parte de «Nettest Equipment España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Photonetics España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001. Como consecuencia de ser una fusión en la que la sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, no procede canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—57.005.  
1.ª 20-11-2001

### **NOROESTE CULTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Rectificación por error en publicación*

En el anuncio de la ampliación de capital de esta sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 5 de noviembre de 2001, número 212, página 27.898, en su apartado f), donde dice: «Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3...», debe decir: «Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3...».

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—56.966.

### **OLABE, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Olabe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 15 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada», por parte de «Olabe, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Olabe, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al

proyecto de fusión de 6 de septiembre de 2001 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Silvia Moroder León y Castillo, Administrador único de «Compañía de Inversiones de Castilla y León, Sociedad Limitada», Administrador solidario de «Olabe, Sociedad Limitada».—57.012. 1.ª 20-11-2001

### **PESA 2000, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **ALFONS SALA 71, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas de socios de «Pesa 2000, Sociedad Limitada», y el socio único de «Alfons Sala 71, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 12 de noviembre de 2001 la fusión por absorción de «Alfons Sala 71, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Pesa 2000, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 30 de octubre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del citado cuerpo legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la Ley citada.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Pesa 2000, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Alfons Sala 71, Sociedad Limitada».—56.647. 2.ª 20-11-2001

### **PIEDRA DEL ÁGUILA, S. L.**

En Junta universal de 2 de noviembre de 2001, se acordó ceder globalmente el Activo y el Pasivo de la compañía a la compañía mercantil «Era El Peñasco, Sociedad Limitada», CIF B06255855, domiciliada en Monesterio (Badajoz), calle Labrador, número 56; constituida en escritura de 29 de noviembre de 1996, número 1.342 del protocolo del Notario de Fuente de Cantos, don Francisco María Rodríguez Reinoso; inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, folio 26, tomo 143, hoja BA-7.867, inscripción primera.

Expresamente, se hace saber a los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria, del derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Monesterio, 2 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Victoriano Contreras Barragán.—56.942.

### **PIKOLIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **LA DISTRIBUIDORA METALÚRGICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales de «Pikolin, Sociedad Anónima» y «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 16 de noviembre del presente año, han adoptado, respectivamente, el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía mercantil «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal por «Pikolin, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta, por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243.2 de la misma Ley, se hace expresa mención del derecho de oposición a dicho acuerdo que asiste a los acreedores, que podrá ejercitarse en el plazo de un mes fijado en dicho precepto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pikolin, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal.—56.978. 1.ª 20-11-2001

### **PLAYBOL, S. A.**

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, de 16 de noviembre de 2001, se convoca Junta general de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en 28110 Algete (Madrid), carretera Algete, kilómetro 5,3, polígono El Nogal, el día 10 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuere necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de cargos de los Administradores.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Tercero.—Aumento de capital social con aportaciones dinerarias.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la modificación de Estatutos que implica y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.951.

### **PLUSINVERSIÓN, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general